



POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

El Ministerio de Defensa, mediante la Directiva Núm. 107/1997, "*Sobre Protección del Medioambiente en el ámbito del Departamento*", pretende compatibilizar las misiones de las Fuerzas Armadas con una Política Medioambiental basada en el concepto de *desarrollo sostenible*, conservando en todo momento una capacidad operativa que le permita cumplir con las misiones que le asigna la legislación vigente. La citada Directiva es desarrollada por la Instrucción 56/2011 del SEDEF. Además, en el ámbito del Ejército del Aire y del Espacio (EA), la Instrucción General 90-31 define la organización, funciones y responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental y Energético.

En el año 2014 se aprobó la primera Política Ambiental unificada en el ámbito del EA, modificada en 2017. Sin embargo, la implantación y certificación de la norma ISO 50.001 (Sistemas de Gestión de la Energía) aconseja actualizar dicha Política.

Consecuentemente, a partir de la fecha, el EA implementará en todas sus UCO un Sistema de Gestión Ambiental y Energético común, en el que será de aplicación la siguiente **Política Medioambiental y Energética**:

1. Procurar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental y Energético y proteger el Medioambiente en sus instalaciones, evitando cualquier agresión o perturbación al mismo.
2. Cumplir los requisitos legales aplicables y la normativa medioambiental y energética interna del Ministerio de Defensa.
3. Planear sus actividades procurando minimizar impactos medioambientales negativos.
4. Impulsar medidas que permitan un ahorro en el consumo de recursos naturales, haciendo un uso racional de los mismos. Se potenciarán las medidas de Eficiencia Energética, fomentando la utilización de las energías renovables. Se impulsarán actividades de diseño que favorezcan la mejora del desempeño energético.
5. Asegurar la correcta gestión de los residuos, vertidos y emisiones generados.
6. Procurar la disponibilidad de la información y de los recursos necesarios para lograr los objetivos ambientales y energéticos.
7. Proteger y mejorar los espacios naturales en sus instalaciones.
8. Mejorar la toma de conciencia y cultura medioambiental y energética, asegurando la formación específica requerida.
9. Fortalecer las relaciones institucionales que faciliten un mejor desempeño medioambiental y energético.
10. Difundir esta Política Medioambiental y Energética en el ámbito de su responsabilidad.

Madrid, a 25 de octubre de 2024

El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio

- Francisco Braco Carbó-